



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA – PERU



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2024-MDT/GM

Tate, 21 de febrero del 2024.

VISTO: El Informe N° 029-2024-GSPMYMA-MDT de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Responsable de la Oficina de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente; el Informe N° 018-2024-CONT-PRES/MDT de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto; Informe Legal N° 0011-2024-MDT/OAJ/CVHR de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Responsable de Área Legal, Proveído S/N de fecha 19 de febrero del 2024 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tate, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normativas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan a aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objeto Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDT se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 029-2024-GSPMYMA-MDT de fecha 7 de febrero del 2024, emitido por la Responsable de la Oficina de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, remite Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

GESTIÓN (2023 – 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964
ICA – PERU



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 018-2024-CONT-PRES/MDT de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto informa que si se cuenta con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del Plan EDUCCA 2024, por el monto de S/. 7,050.00 soles;

Que, mediante Informe Legal N° 0011-2024-MDT/OAJ/CVHR de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Responsable de Área Legal OPINA SU PROCEDENCIA a la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tate a través de Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 19 de febrero del 2024 el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tate, remite a Secretaría General para Acto Resolutivo;

Que, estando a las consideraciones antes indicadas, en merito a las normas señaladas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tate (Programa Municipal EDUCA- Tate), el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina Contabilidad y Presupuesto y OPMI, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Oficina de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente para el cumplimiento del plan aprobado

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gerencia de Servicio Públicos Municipales y Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Tate.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Lic. Adm. JOSÉ A. TIPACTI FLORES
GERENTE MUNICIPAL

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



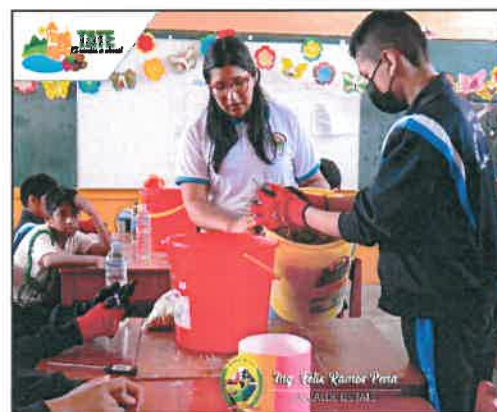
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Tate

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Tate

PLAN DE TRABAJO
2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tate mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDT de fecha 24 de Julio 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el **Programa Municipal EDUCCA**.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tate, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “ICA” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	60 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
	2. Presentación y exposición del Plan de Trabajo EDUCCA -2024 para los docentes de las I.E., para que puedan convocar y elegir a los niños que serán promotores ambientales escolares.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	60 de PAE capacitados 06 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel	Marzo	
	3. Identificación y Juramentación de los acreditación de los PAE.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	60 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Marzo	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	
						50.00
						50.00
						2,000.00
						50.00
						50.00





6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Mayo	500.00
7. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	05 de junio	500.00
8. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	50.00
9. Proyecto 2: Elaboración de Mini composteras	Baldes, guantes, tijera, entre otros	Agosto	200.00
10. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	200.00
11. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre	50.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA			
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE		Febrero	50.00
		Marzo	-----
		Abril	200.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Visita guiada al espacio ambiental	5. Mantenimiento de los espacios implementados.	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel	Agosto- Noviembre	100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña 1: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje- Reciclaton Móvil .	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental	• 02 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental	Rotafolio, banderola	17 de mayo	200.00
	2. Campaña 2: Menos plástico más vida.	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 200 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Rotafolio, banderola	03 de julio	100.00
	3. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire- DIAIRE.	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 12 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto	500.00
	4. Evento 2: Feria de proyectos innovadores con material reciclable, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 12 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	100.00
	5. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	• Número de P.A.J. acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los P.A.J. • Número de horas de capacitación que reciben los P.A.J.	• 05 P.A.J. acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los P.A.E y/o docentes • 04 horas de capacitación que reciben los P.A.J.	Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de P.A.J.	• Número de P.A.J. acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los P.A.J. • Número de horas de capacitación que reciben los P.A.J.	• 05 P.A.J. acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los P.A.E y/o docentes • 04 horas de capacitación que reciben los P.A.J.	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	50.00
	2. Selección y acreditación de P.A.J.	• Número de P.A.J. acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los P.A.J. • Número de horas de capacitación que reciben los P.A.J.	• 05 P.A.J. acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los P.A.E y/o docentes • 04 horas de capacitación que reciben los P.A.J.	Computadora, impresora, papel	Febrero	50.00





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 05 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	200.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril	50.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	50.00
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo	50.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	500.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	05 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC ambientales implementados por los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 05 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Febrero	50.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero	50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Abril	200.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	50.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Junio	50.00





	6. Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.				Junio		50.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				05 de diciembre		500.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,700.000
SUB TOTAL	S/ 3,700.000



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 350.000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 900.000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,050.000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,050.000
SUB TOTAL	S/ 3,350.000





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3,700.000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 3,350.000
TOTAL	S/ 7,050.000

